

## **PROCESOS Y ACTORES EN LA CONFORMACIÓN DEL NUEVO MUNICIPIO DE ALDAMA, CHIAPAS<sup>1</sup>.**

Jaime Torres Burguete<sup>2</sup>

*Ponencia presentada en el Congreso de la Asociación de Estudios Latinoamericanos, Washington, D.C. Septiembre del 2001.*

Este ensayo centra su atención en la remunicipalización del nuevo municipio de Magdalena Aldama, en la región Altos de Chiapas. Se trata de la restitución de la municipalidad al viejo pueblo colonial de Santa María Magdalena, que perdió su rango de municipio en 1921, en el marco de una reforma constitucional en el Estado, que implicó una reorganización territorial en el estado. (INEGI, 1996). En el transcurso del texto veremos actuando a los habitantes del nuevo municipio de Magdalena Aldama (por lo que indistintamente les llamaremos “magdaleneros” o “aldameros”) en viejas y nuevas luchas por re-conquistar su gobierno local. Como veremos, estas luchas se han producido simultáneamente, en el terreno de lo político y de lo militar; ambos son campos estratégicos que no se separan y que, aunque con frecuencia se contradicen y hasta se confrontan, empero ambos coexisten y eventualmente no compiten, sino que caminan uno apoyado en el otro.

La descentralización tuvo entonces en Aldama las dos dimensiones: la armada y la política. Esta última llegó como resultado de la acción de la primera. Y la paradoja es que la vía armada había llegado antes, como consecuencia de la ausencia de la vía política. Esto fue así porque los magdaleneros/aldameros al igual que otros pueblos viejos de Chiapas, estuvieron durante décadas buscando su remunicipalización por la vía de la política, sin que obtuvieran respuesta.

---

<sup>1</sup> Esta ponencia presenta parte de los resultados de investigación sobre la formación del Nuevo Municipio de Aldama, Chiapas que se desarrolló dentro del proyecto colectivo e interinstitucional: “Los Nuevos Municipios de Chiapas: un análisis de coyuntura”, cuyos resultados generales están próximos a ser publicados.

<sup>2</sup> Investigador del Instituto Nacional Indigenista, Delegación Chiapas.

Por esos antecedentes es frecuente que los actores de la remunicipalización actúen simultáneamente en el doble terreno de lo político y de lo armado. Así, aunque Aldama conquistó la creación de su nuevo municipio como resultado de una negociación política; previamente muchos de los actores involucrados en el terreno de lo político estuvieron, antes, participando como miembros activos del EZLN, y formaban parte del “Municipio Autónomo Santa María Magdalena de la Paz”. Como sucedió en otras microregiones del estado, la irrupción armada zapatista fue la que hizo posible que las demandas de los magdaleneros ganaran audiencia, logrando visibilidad política.

Hoy, aunque aparentemente el nuevo municipio de Aldama se colocó encima, ahogando al municipio autónomo de “Santa María Magdalena de la paz”, en realidad, ambos están colocados arriba del viejo pueblo colonial de Santa María Santa María Magdalena. Y es que los tres municipios continúan vivos, y los tres se enciman mutuamente. Como veremos más adelante, el gobierno del viejo municipio de Santa María Santa María Magdalena (un cabildo en formato colonial/decimonónico: alcaldes, regidores y procurador-síndico) con reminiscencias coloniales (gobernador y regidores) que todavía existen y realizan algunas funciones de gobierno; al mismo tiempo que el gobierno autónomo zapatista de “Santa María Magdalena de la Paz” ha establecido un gobierno paralelo que compiten, ambos, con el Consejo Municipal del nuevo municipio de Aldama, creado por el decreto del gobernador Roberto Albores. Como veremos páginas después, en Aldama los tres gobiernos locales son vigentes y actúan en diversos planos de interacción. Lo más relevante del proceso de remunicipalización de Aldama, es esa compleja mezcla de gobierno e instituciones viejas y nuevas.

En muchos sentidos Aldama es un municipio viejo, anclado en su matriz cultural típicamente indígena de los Altos de Chiapas. Pero también es un municipio nuevo, que se distingue notablemente de los otros municipios y gobiernos de los Altos de Chiapas. Tradición política y modernidad política son dos planos se cruzan constantemente, éstas serán enfatizadas cuando respondamos a la siguiente pregunta que guía este ensayo: ¿qué es lo viejo y qué es lo nuevo en las instituciones y gobierno local en Santa María Magdalena Aldama en la coyuntura de la remunicipalización y, cuál ha sido el devenir de los gobiernos paralelos instituidos en los procesos de descentralización *de facto* que han vivido los aldameros?

Al interrogarnos sobre cómo explicar la remunicipalización de la localidad de Aldama del municipio de Chenalh'o, sí consideramos que ésta se ubica fuera de la llamada región de conflicto; habrían, aparentemente, dos respuestas encontradas entre sí. Una, plantearía la hipótesis que la remunicipalización se logró porque Aldama era, (junto con Santiago el Pinar y Montecristo de Guerrero) para los propósitos del gobernador Roberto Albores, uno de los municipios más fáciles de obtener, en virtud que los acuerdos políticos básicos para su integración ya estaban previamente contruidos; por lo que la remunicipalización de Aldama sirvió a los propósitos del presidente E. Zedillo y R. Albores que buscaban socavar y aniquilar el zapatismo, sin negociar los municipios autónomos zapatistas, como la ruta hacia la paz, y aprovechar al máximo el corto tiempo político que les restaba de su periodo de gobierno (un poco más de dos años) para dar algunas salidas al conflicto zapatista (Burguete, 2000)

En el otro extremo se encontraría la hipótesis que plantea que la remunicipalización de Aldama es el mérito de la vieja lucha del pueblo de Santa María Santa María Magdalena que tuvo el sentido de oportunidad al aprovechar la coyuntura que le ofrecía la oferta gubernamental remunicipalizadora. En esta hipótesis la lucha de los aldameros que pujaron por la vía de los hechos en acciones de descentralización *de facto*, lograron debilitar y derrotar al centralismo en crisis; por lo que el nuevo municipio es resultado de una conquista de un gobierno local que logró obtener su propio espacio, después de una larga lucha de descentralización y de construcción de su propio gobierno, por la vía de los hechos.

Ninguna de las dos hipótesis es totalmente falsa, ni totalmente cierta. No se puede ignorar que con la creación del nuevo municipio de Aldama, el zapatismo perdió en esa localidad una sus principales banderas, por lo que quedó bastante disminuido. La intención gubernamental de debilitar al zapatismo a través del programa de remunicipalización, se cumplió, en el caso de Santa María Magdalena Aldama. Pero tampoco se puede negar el mérito de los magdaleneros que tanto desde la vía armada, como desde la vía de la política, buscaron paralelamente el mismo objetivo: lograr su gobierno local. Y en ese sentido –más allá de los intereses faccionales- el pueblo de Santa María Santa María Magdalena es el que ganó.

Pero tampoco podemos ignorar que esta conquista, aunque compartida, tiene matices. Los magdaleneros ganaron al conquistar la reposición de su antigua municipalidad, pero no todos comparten el mismo optimismo por el alcance de la conquista. La institución municipal instaurada sobre Aldama, llegó con todas las limitaciones propias de la institución municipal y, aún más, con todos los vicios de los municipios indígenas de los Altos: municipios débiles, dependiente de los políticos bajo relaciones clientelares, dominados por los intereses del gobernador en turno, con gobiernos permeados por el autoritarismo y prácticas caciquiles. Los zapatistas difieren de este modelo de gobierno local y se resisten a su reconocimiento. Aislados, la pequeña población de zapatistas que quedan en Aldama, siguen pujando a través de acciones de descentralización *de facto* para lograr avances, haciendo énfasis en la dignificación de las relaciones intergubernamentales, en la cancelación del presidencialismo y de relaciones corporativas.

En resumen, los procesos de descentralización en Aldama, son muy viejos, pero también son nuevos. Constituyen procesos que remiten al pasado, pero que también se explican en la coyuntura y además están anclados en el futuro. De cómo los magdaleneros han vivido estos procesos descentralizadores, hemos de ocuparnos en las siguientes páginas.

### **Construcción de la demanda**

Aldama es un nuevo municipio ubicado en la región de la región Altos, antes de la remunicipalización era una localidad que dependía de la jurisdicción del municipio de San Pedro Chenalh'o, un municipio tsotsil. Su poca población ha sido un factor que ha actuado en su contra ya que por este motivo, frecuentemente era colocada en situación de subordinación a otros pueblos más grandes. Antes de 1921, Santa María Magdalena era un pueblo que tenía la categoría de municipalidad, según estableció el Decreto del 11 de Diciembre de 1882, pero le fue despojada, reduciéndola a una agencia municipal, sujeta al municipio de Chenalh'o.

Aparentemente, Santa María Magdalena ha tenido épocas de despoblamiento por eso no hay continuidad en la memoria histórica de los magdaleneros, que no remiten su historia al periodo prehispánico, sino al siglo XIX. En la historia de su etnogénesis, los magdaleneros remiten su origen a una migración de sus antepasados que emigraron desde el municipio de Bochil. Los datos históricos que los magdaleneros manejan, refieren que para 1879 Santa

María Santa María Magdalena tenía la categoría de municipalidad, con una población de 1140 habitantes, distribuidos en 30 asentamientos, aproximadamente. Pero una nueva Constitución Política del Estado de Chiapas, emitida el 5 de febrero de 1921, realizó una nueva reorganización territorial y disminuyó a la mitad el número de municipios en la entidad. Con este nuevo marco jurídico, la mayoría de los municipios indígenas de los Altos quedaron subordinados -en calidad de “Delegaciones”- a San Cristóbal de las Casas, Teopisca, Chenalh’o<sup>3</sup> y San Andrés, que fueron los únicos que mantuvieron su rango de municipios (INEGI,1996) Los aldameros refieren que la pérdida de su categoría de municipio, fue resultado, entre otras cosas, de la disminución de su población, efecto de una “plaga de chapulín” que acabó con la siembra, causó hambre, muertes y la población se dispersó.

La memoria de los aldameros no coincide con los datos oficiales del INEGI (1996) que menciona al año 1921 como la pérdida de la municipalidad y su inmediata dependencia a Chenalh’o. Los aldameros, por el contrario, recuerdan cómo antes de 1921, ante el descenso de población, ellos fueron dependientes del entonces municipio de Chamula. Pero posteriormente se separaron de él. No estuvieron de acuerdo en las pesadas cargas de trabajo comunitario “y la mala atención de las autoridades municipales” y también por la distancia. Al abandonar Chamula, se adhirieron al municipio de Larráinzar, de quien se separaron tiempo después ya que “no eran tomados en cuenta de sus peticiones”. Fue cuando decidieron adherirse al municipio de Chenalh’o, en la que permanecieron adheridos hasta el momento de la remunicipalización. Así en la memoria histórica de los aldameros, remiten a una voluntad de adhesión propia (y no a decisiones estatales) y de búsquedas de apoyos que no encontraron en ningún municipio, su constante cambio de categoría política. Por esta historia de peregrinaje y por la queja del abandono en que los tuvieron todos los municipios a los que estuvieron adheridos, es por eso, dijeron “que este poblado tiene la intención de formar un municipio libre”.<sup>4</sup>

---

<sup>3</sup> El municipio de Chenalh’o ha sido de los más estables. Desde 1846 goza el status de cabecera de partido, y en 1882, se le reconoció el status de pueblo. Sin embargo, el gobierno local estuvo principalmente en manos de los ladinos y fue hasta después de los años treinta del siglo XX que los pedranos comenzaron a recuperar su gobierno local. (INEGI, 1996:84; Guiteras, 1972)

<sup>4</sup> Documento de justificación de su petición como nuevo municipio que presentaron a la Comisión de Remunicipalización, 16 de junio de 1998.

El logro de la remunicipalización de Aldama marca el final de una etapa histórica del pueblo de Santa María Santa María Magdalena (nombre que tenía en el pasado inmediato, razón por la cual los usaremos como sinónimos) que protagonizó por recuperar los poderes municipales. Ese periodo transitó por diversas etapas (de las que abundaremos más adelante) y se caracterizó por un claro perfil autonómico de los magdaleneros frente al municipio de Chenalh'o, de cuya jurisdicción dependieron durante más de sesenta años.

Tales reivindicaciones autonómicas no tuvieron siempre un solo centro ni tampoco una sola dirección. Por un lado Santa María Magdalena/Aldama pugnó durante muchos años por recuperar la restitución de su municipalidad, pero al mismo tiempo vivía, dentro de sí, diversos procesos descentralizadores que protagonizaban sus parajes. El más reciente y visible –por su trascendencia nacional e internacional- fue la declaratoria del “Municipio Autónomo Zapatista Santa María Magdalena de la Paz”, que involucró a un importante número de magdaleneros. Esta declaratoria de autonomía zapatista no debe de ser vista, empero, como una acción aislada y tampoco como un fenómeno ajeno a la cultura política de los indígenas alteños, y aún de los magdaleneros; sino como una expresión contemporánea de procesos descentralizadores, de comunidades y segmentos de población que pugnan por apropiarse de recursos y espacios propios, al tiempo que controlan las decisiones de los acontecimientos medulares de su vida colectiva.

El Censo de Población de 1921 registró a Santa María Magdalena como uno de los 126 municipios que eran parte de la organización territorial de la entidad chiapaneca, status que perdió ese mismo año al elaborarse una nueva Constitución.<sup>5</sup> Santa María Magdalena, Santiago, Santa Marta y San Felipe, de la región Altos, entre otros municipios de la entidad, fueron despojados de sus poderes municipales y quedaron subordinados a otros municipios. Con este cambio Santa María Magdalena perdió su categoría de pueblo-cabecera para convertirse en pueblo-sujeto, bajo la jurisdicción del municipio tzotzil de Chenalh'o.

Pese a esos cambios político-administrativos la vida de Santa María Magdalena no sufrió una transformación drástica, las autoridades previamente existentes (el cabildo colonial/decimonónico: gobernador, alcalde, regidores tradicionales, síndico tradicional) se

---

<sup>5</sup> La nueva Constitución de 1921, a diferencia de los instrumentos de 1825, 1858 y 1893, organizó la división política del estado en municipios y delegaciones; antes estaba dividida en partidos y departamentos. La nueva constitución de 1921 redujo el número a 59 municipios y 80 delegaciones (Pérez Mota, 1994:108)

mantuvieron vigentes. En esa época no había muchos ciudadanos a quienes gobernar, no sólo porque el concepto de gobierno y ciudadanos no existía en los términos en los que hoy lo entendemos, sino porque además tal gobierno no alcanzaba a llegar hasta ellos. En efecto, en esos años el grueso de la población vivía dispersa en parajes y rancherías y la cabecera del pueblo de Santa María Magdalena correspondía al modelo de cabecera al que Sol Tax llamó una “villa vacía” (*vacant town*) en donde solo el 2% de la población total del municipio la habitaba; eran las autoridades en turno que ocupaban cargos civiles y religiosos que se concentraban en torno a la iglesia rindiendo culto a la santa María Santa María Magdalena.

La población magdalenera organizaba su vida principalmente en parajes, además otra parte de la población (el 8.72%) vivía en las haciendas y ranchos, confinada bajo las reglas que ponían los patrones y capataces. Las autoridades que vivían en la cabecera servían principalmente a los santos, una de sus tareas más relevantes, era representar los intereses de los magdaleneros ante los dioses para garantizar lluvias, cosechas, salud y evitar pestes. En esa época era más relevante conocer el lenguaje de los dioses, que el dominio del idioma español o los códigos de la gestión y de la política.

#### **Cuadro Número 1 Población del Municipio de Santa María Magdalena, 1921**

Categoría	Población	%
Pueblo	24	2.0
Hacienda	36	3.0
Rancherías	961	78.64
Ranchos	131	10.72
Parajes	70	5.72
Total	1222	99.98

Fuente: Censo de Población. Chiapas. 1921

Pero los cambios irían llegando poco a poco y los magdaleneros comenzarían a lamentar la pérdida de sus poderes municipales. Al quedar bajo la jurisdicción de San Pedro Chenalh'o, éste le instituyó la figura de Agente Municipal, que fue meramente formal. Chenalh'o no tenía interés en Santa María Magdalena y no se esforzó por garantizar que dicho funcionario fuera realmente el representante del presidente municipal pedrano<sup>6</sup> y tampoco asumió responsabilidades ni funciones de gobierno sobre Santa María Magdalena. La política de los pedranos frente a estas localidades fue de un aparente reconocimiento de la

<sup>6</sup> Los habitantes de San Pedro Chenalh'o se autoadscriben como “pedranos”.

diferencia de la especificidad de los magdaleneros<sup>7</sup>; que terminó en abandono e indiferencia.<sup>8</sup> En poco tiempo la figura del Agente Municipal terminó siendo incorporado a la jerarquía de cargos cívicos y religiosos del gobierno colonial/decimonónico de Santa María Magdalena, subordinado al gobernador y alcaldes, que eran las autoridades que habían quedado vivas desde su pasado como ayuntamiento colonial y decimonónico y que fueron vigentes –aunque muy deterioradas, como veremos más abajo- hasta el momento de la remunicipalización.

Estas figuras de gobierno fueron, en Magdalena en las primeras décadas del siglo XX, subordinadas a la figura del “secretario municipal”. Este, era un puesto administrativo que siempre era ocupado por mestizos alfabetizados, era una verdadera cuota de poder al poder regional de los ladinos.<sup>9</sup> A través de esta institución los municipios indígenas eran controlados en el comercio, la mano de obra, y el control político y, desde allí se establecían medidas coactivas sobre la producción y la fuerza de trabajo indígena.<sup>10</sup> El secretario municipal ladino vendía alcohol y mercaderías y enganchaban fuerza de trabajo que reclamaban las fincas y el servicio militar forzado. Hacia adentro garantizaban los intereses de los finqueros, rancheros, comerciantes y fueron el mecanismo “legal” del despojo de tierras (Aguirre Beltrán, 1991; Guiteras, 1972 y Köhler, 1986). El secretario municipal destacamentado en Santa María Magdalena, tenía jurisdicción sobre ésta y sobre Santa Marta. Se recuerda hasta nuestros días, cómo los marteños y magdaleneros tuvieron

---

<sup>7</sup> Los habitantes de Santa María Magdalena, Santa Martha y San Pedro, viven los tres en el territorio del municipio de Chenalh'o, con cabecera en San Pedro Chenalh'o; sin embargo, claramente los tres se sienten diferentes y enfatizan en que hablan idiomas diferentes (aunque los tres son hablantes de lengua tsotsil. Además visten de manera diferente y dicen que “producen” de manera diferente, es decir tienen sus especialidades productivas.

<sup>8</sup> Una descripción del tipo de relación entre Magdalena y Santa Marta con el Chenalh'o, de la década de los cincuenta, pero que no se modificó sustancialmente, la ofrece Calixta Guiteras (1972:75): el “gobierno tradicional” pedrano funciona “...en oposición a los gobiernos municipal o constitucional, formas nuevas que prescribe la ley del Estado. El organismo político tradicional funciona exclusivamente para el grupo pedrano. Las otras dos unidades étnicas que existen en el municipio (magdaleneros y marteños) tienen, cada una de ellas, sus autoridades tradicionales que se relacionan con la del municipio, del mismo modo que ésta se vincula con el Estado y la nación.”

<sup>9</sup> Sobre los abusos del secretario municipal ladino en la región Altos véase: Favre (1985), Guiteras (1972) y Köhler (1986), entre otros

<sup>10</sup> Al respecto Aguirre Beltrán (1991:96) señala: “Conforme a la ley que da base jurídica al municipio libre, el cargo de secretario no es de elección. Se da a los regidores reunidos en cabildo, la facultad de nombrar a la persona que más convenga a los intereses de la municipalidad. Esta facultad ha sido negada a los indígenas, bajo la racionalización de que, siendo analfabetos, no hay entre ellos sujetos capaces de desempeñar tan delicada función. El gobierno estatal, por tanto puso e manos de la ciudad (de San Cristóbal de las Casas) el nombramiento de tales funcionarios. Antes de que se creara el Departamento de Acción Social, Cultural y Protección Indígena, era el presidente municipal de San Cristóbal el que se encargaba de la tarea...”

que servir como mozos o cargadores a los secretarios municipales y se lamentan los azotes que recibían sí se rebelaban o incumplían las ordenes.

Protegidos por la figura del “secretario municipal”, durante los años 20 al 40, otros ladinos fueron llegando a Santa María Magdalena posesionándose de terrenos y de lotes en la cabecera municipal, sumándose a los otros que habían llegado tiempo atrás, desde finales del siglo XIX. Ellos introdujeron la celebración de las fiestas del 4º Viernes (Señor de Tila) y construyeron su propia jerarquía religiosa.<sup>11</sup> Los ladinos llegaron de Simojovel, Bochil, Soyalo, Ixtapa y San Cristóbal de Las Casas. La mayoría vendió mercaderías a crédito y concedió dinero en préstamo con intereses altos. La mayoría de las deudas se las cobraron con terrenos, favoreciendo la concentración de tierras. Ya posicionados, los ladinos se negaron a aceptar la jurisdicción de las autoridades del cabildo indígena, y aceptaban solamente la del secretario ladino. La presencia de los ladinos en Santa María Magdalena hizo tangible la existencia de dos gobiernos paralelos: la de los ladinos y la de los magdaleneros.

Los primeros vientos descentralizadores llegarían después de los años cuarenta, cuando por primera vez un magdalenero que ya sabía leer y escribir, ocupó el cargo de secretario municipal; pero no pudo cambiar el estado de cosas ya que era compadre de los rancheros y se subordinó a sus intereses. Al final de la década de los setenta los ladinos irían poco a poco abandonando los municipios indígenas de los Altos, por lo que en Santa María Magdalena (y también en la mayoría de los municipios indígenas alteños) los gobiernos paralelos, étnicamente contruidos, se diluyeron.

Los años setenta introdujeron nuevas dinámicas a los procesos autonómicos de los magdaleneros. La lucha por la tierra que caracterizó a los movimientos sociales más relevantes de esa época en la entidad, se vivió también en Santa María Magdalena. No le fueron ajenos otros procesos que harían de esa década un parteaguas en la nueva historia de los pueblos indígenas de los Altos: a) una corta rebelión indígena que logró la expulsión de los ladinos en el municipio de Larráinzar, b) el Congreso indígena de 1974 en San Cristóbal de las Casas, c) la expansión de la acción pastoral de la Diócesis de San Cristóbal, encabezados por el obispo Samuel Ruiz, d) el arribo de las organizaciones sociales independientes y de los partidos políticos de oposición, e) las expulsiones de los disidentes

---

<sup>11</sup> que se conocen con el nombre de mayordomos ladinos (martoma *kaxlan*)

político-religiosos y, e) la expansión de la producción de café en una pequeña microregión de los Altos, entre otros. Sobre estos ejes, en la década de los setenta los magdaleneros tejerían sus tiempos nuevos sobre la base de una densa trama sobre la que se incubaría un proceso de descentralización *de facto*.

En 1974 más de la mitad de las mejores tierras de los magdaleneros se encontraban ocupadas por 22 ranchos, algunas de las tierras bajas ya estaban sembradas con cafetales que comenzaba a instaurarse como el principal cultivo comercial de esa microregión. A partir 1974, se inicia un proceso sin regreso: la recuperación de tierras de los magdaleneros. La coyuntura estaba a su favor. La presencia de los ingenieros de la reforma agraria había contribuido a debilitar el poder de los rancheros, que estaban asentados de manera ilegal sobre los terrenos de los bienes comunales de Santa María Santa María Magdalena y no estaban en condiciones de probar la legalidad de su propiedad. Los aldameros realizaron tomas de tierras, no sin contradicciones entre ellos. Algunos testimonios que refieren a esa época mencionan:

*“Yo conozco bien como comenzó porque yo también estaba allí....pero yo no estaba de acuerdo porque pensaba que no estaba bueno lo que estaba pasando. Es que ellos decían que había que quitarle la tierra, los cafetales, todo lo que los ricos tienen....pero yo no pensaba así porque decía yo que también ellos eran hermanos....” VM*

Otros actores como los evangélicos matizaron esos acontecimientos. El testimonio de uno de ellos recuerda ese episodio

*“....nosotros cuando comenzamos la religión pensamos nos unimos pensábamos que íbamos a tomarlo su terreno sin pedirle permiso al rancho....bueno yo pense que no sirve así porque Dios no quiere así, mejor vamos a preguntarle cuanto quiere así preguntamos y los de Cotzilnam decían no, pero yo vengo de Xuxch'en, primero pensábamos igual, pero se comenzó a dividir porque ellos querían tomarlo sin pagar, en cambio nosotros de Xuxch'en si queríamos pagar....le preguntamos al rancho y compramos su terreno....vendió barato y en pagos.” SX*

Pero no todos los rancheros esperaron a que sus tierras, fueran invadidas, algunos prefirieron vender sus terrenos antes de que eso sucediera, pero no lo hicieron vendiéndosela a los aldameros, sino a sus trabajadores mozos baldíos que vivían dentro de los ranchos. Los más leales fueron los chamulas, que aprovecharon la oportunidad de bajos precios y plazos largos. Este desenlace no estaba previsto por los magdaleneros. Irritados, los magdaleneros intentaron expulsar a los chamulas y apropiarse de los terrenos que sus patrones les habían vendido a créditos de largo plazo. La cabecera de Chenalh'o -ya para

entonces en manos de los tzotziles pedranos- intervino y no se los permitió. Los magdaleneros se inconformaron con la resolución de Chenalh'o en virtud que, consideraban, tal decisión no era de su competencia, ya que si bien Santa María Magdalena era formalmente una agencia de Chenalh'o, empero ellos consideraban que tenían su propio gobierno, sus propias tierras y por lo tanto la jurisdicción sobre las mismas.

Pero la realidad jurídica no era así. La Constitución y las leyes secundarias facultaban al Ayuntamiento a nombrar libremente a los agentes municipales (Pérez Mota, 1994:173) La inconformidad magdalenera en contra de los pedranos por intervenir en la organización de su gobierno interno, fue la gota que motivó a los magdaleneros a iniciar el largo camino para lograr la recuperación legal de la jurisdicción territorial y obtenerla a través de la restitución de su municipio, ya que la vía agraria se había estancado. Los caminos hacia las instituciones de gobierno ya habían sido conocidos durante las idas y vueltas de la gestoría agraria. Llama la atención en esa época la presencia de un jovencito nativo de Cotzilnam, recién egresado de la escuela primara de esa comunidad, que acompañaba a los adultos magdaleneros a realizar los trámites agrarios para la restitución de sus Bienes Comunales. Ese jovencito sería, 25 años después, el presidente del Consejo Municipal del nuevo municipio de Aldama.

Durante más de cincuenta años, desde la década de los treinta hasta los ochenta, Santa María Magdalena se mantuvo principalmente articulada al mercado y al área de influencia cultural y religiosa de San Andrés Larráinzar, separada de Chenalh'o. Aunque la figura del Agente Municipal se mantuvo vigente, éste era principalmente un representante del gobierno de Aldama ante Chenalh'o, y no al contrario como establecen las leyes. Así, en este vacío de la presencia del Estado, el viejo cabildo colonial/decimonónico que había persistido de manera legal hasta 1921, antes que Santa María Magdalena perdiera los poderes municipales, se mantuvo vivo en la figura del "Cabildo", que era una jerarquía de cargos civiles.

Sin embargo desde la década de los setenta este Cabildo comenzó a sufrir profundas modificaciones, pero no como resultado de la acción estatal, sino de la acción política de los propios magdaleneros modernizadores que habían modificado su percepción de la política y lo político, afectados por su nuevas ideologías que devenían de su creciente

inserción en la economía de mercado, su incorporación a la globalización a través de la producción del café (un producto de exportación) y de ideologías globalizadoras –como la teología de la liberación- entre otros fenómenos que en conjunto iban dando, poco a poco dando, certeras estocadas al sistema político tradicional. Pese a todo, el gobierno local colonial/decimonónico de los magdaleneros se mantuvo vivo durante casi un siglo, y desapareció al final del siglo XX, cuando, desde 1999, Aldama se encuentra bajo un gobierno constitucional, que no se suscribió bajo el modelo del “Ayuntamiento indígena”.

La rebelión indígena contra los ladinos en 1974 fue el principio de cambios importantes en la estructura económica y en la organización de los magdaleneros. La oposición étnica, que era también de clase, entre los indios y los ladinos, dejó de ser rápidamente la principal contradicción estructural. La tierra en Aldama fue regresando poco a poco a manos de los magdaleneros, pero de forma desigual, tanto en extensión como en calidad. Las separaciones climáticas entre las tierras altas (frías, productoras de maíz y hortalizas) y las tierras bajas (productoras de café y otros productos para el mercado) fueron el corte sobre las que se construyeron dos perfiles de magdaleneros, dos miradas ante el pasado y dos miradas ante el futuro (Zúñiga y Parra, 1998)

Durante la década de los ochenta los magdaleneros iban cambiando y eran cada vez menos homogéneos. En esos años Santa María Magdalena vivía, además, cambios relevantes, la expansión de la presencia del Estado en las regiones indígenas de los Altos comenzaba a generar nuevas necesidades en la población y con ello se reclamaba otro tipo de líderes. La demanda de escuelas, créditos, fertilizantes y otros beneficios que ofertaba el indigenismo estatal y federal, motivaron a los magdaleneros a realizar gestiones para acceder a ellos. Sin autoridades propias que tuvieran capacidad de gestión ante el Estado, muchos magdaleneros comenzaron a dudar sobre la eficacia del perfil de sus viejas autoridades del cabildo colonial/decimonónico y, pensaron que ya no era la adecuada para los nuevos desafíos que enfrentaban al final del milenio. El lenguaje de comunicación con los dioses que esas autoridades conocían y que habían heredado como principal instrumento de gobierno de sus mayores desde el periodo colonial y transmitido hasta el siglo XIX, ya no respondía a los nuevos requerimientos para la gestoría frente al Estado que los magdaleneros ahora requerían.

La experiencia de la gestión agraria que habían realizado décadas atrás para obtener sus documentos de Bienes Comunales, les había mostrado que se requerían dirigentes que supieran hablar en español, que tuvieron conocimientos de lectoescritura y que estuvieran dispuestos a salir fuera de la comunidad y enfrentarse al temido mundo de los ladinos. Ninguno de los miembros del cabildo colonial/decimonónico, incluyendo el agente municipal que ya estaba incorporado al sistema de cargos civiles, cumplía ese perfil.

Otros acontecimientos marcarían la época. La celebración del Congreso Indígena de 1974 organizado por la Diócesis de San Cristóbal y las consecuencias del mismo, tanto en lo relativo al programa evangelizador de dicha Diócesis, como en las políticas indigenistas de la época, tendrían un importante impacto en la vida regional. Fueron significativas las acciones que en esos mismos años realizaría el Programa de Desarrollo de los Altos de Chiapas (PRODESCH). Con una fuerte inversión para servicios públicos, esta institución impulsó programas hacia las comunidades indígenas de esa región. Tenía motivos para hacerlo. El gobierno se mostraba preocupado por detener una posible guerra étnica que estaba en puerta, después del conflicto de Larráinzar.

Y es que en Santa María Magdalena la violencia también irrumpió. Las tensiones entre los rancheros y los magdaleneros habían subido de tono, creando una situación de franca confrontación. Los ladinos se negaban a reconocer a las autoridades del cabildo colonial/decimonónico. Con frecuencia los rancheros introducían el ganado en la sementera de los campesinos en actos de provocación. Chenalh'o estaba demasiado lejos y, cultural y políticamente, muy distante de Santa María Magdalena para que abogara a favor de las autoridades magdaleneras; además que en esa época las autoridades municipales indígenas de san Pedro Chenalh'o tampoco eran respetadas por los rancheros (Güiteras, 1972; Arias, 1985). En 1974, alentados por la rebelión de Larráinzar contra los ladinos, los aldameros se radicalizaron y confrontaron a los rancheros. Aunque el conflicto no tuvo la magnitud del de Larráinzar, sin embargo fue lo suficientemente radical, por lo que logró llamar la atención del gobierno del Estado.

Sin haber obtenido un documento que lo probara, inferimos que la Subsecretaría de Asuntos Indígenas había percibido la gravedad del problema de Santa María Magdalena, que era un pueblo en donde el Estado estaba prácticamente ausente y carecía de

interlocutores, por lo que era urgente dotarlos de alguna forma de gobierno. Los magdaleneros vieron aquí una coyuntura para reclamar al gobierno del estado la devolución de los poderes municipales. Pero el conflicto de Larráinzar no tuvo la fuerza que posteriormente tendría el levantamiento armado del EZLN, 20 años después, por lo que en esa ocasión, su demanda de restitución de su municipalidad no prosperó.

El entonces gobernador del estado, Manuel Velasco Suárez, dio respuestas parciales. Frente a la demanda de los magdaleneros de restitución de su municipalidad el gobierno del estado ofreció a Santa María Magdalena (y a los otros dos pueblos que se encontraban en idéntica situación Santiago y Santa Marta) el presunto reconocimiento de sus autoridades tradicionales (el cabildo colonial/deciomonónico) regionalmente llamados “Ayuntamiento Regional” (Pozas, 1987). por lo que reconoce la existencia de una presunta “presidencia regional”. De esta forma, en 1974 Santa María Magdalena, Santa Marta y Santiago estrenaron sendas “presidencias regionales” como nuevos gobiernos paralelos establecidos por el indigenismo estatal.<sup>12</sup> Aunque hubo un esfuerzo gubernamental para reconocer una mayor capacidad de gestión a estos gobiernos, empero su alcance no iba más allá de las oficinas del PRODESCH o la de asuntos agrarios. Por ejemplo, en el archivo agrario se encuentra un oficio emitido por la Secretaría de la Reforma Agraria, cuyo destinatario es el señor “*Pablo Hernández Hernández Presidencia Regional. Agencia Municipal Aldama*”, lo que da cuenta de su existencia y de su limitada capacidad de gestión; misma que, si bien podría ser en términos de gestoría, más eficaz que un agente municipal, tenía los límites de su carencia de legalidad constitucional.

---

<sup>12</sup> La hipótesis de la existencia de los gobiernos paralelos en *el habitus* de los alteños, por la coexistencia de diversas figuras de gobierno, se sostiene sobre los aportes de otros autores tales como Prokosch (1973:151-152) que sostiene lo siguiente sobre los modelos de gobierno indígena en la región Altos: “En Chiapas, muchas comunidades indias, hoy día, son reconocidas como municipios, cada una gobernada por un ayuntamiento. Pero en varias ocasiones, entre la realización de la independencia nacional en 1821 y la actualidad, las comunidades indias han perdido y vuelto a ganar el estado legal de municipio. Las nuevas leyes estatales cambiaron los títulos y la cantidad de cargos y su duración. En algunos sitios los ladinos se hicieron cargo de los puestos en los ayuntamientos. Es probablemente esta serie de cambios que ha llevado la situación, en muchas de las comunidades indias de los Altos de Chiapas, desde 1900, a que haya en realidad dos gobiernos: uno es el gobierno oficial tal como haya sido constituido bajo la ley del estado; el otro es un “gobierno tradicional”....Parece plausible que cuando los ayuntamientos fueron oficialmente abolidos, de hecho sobrevivieron, debido en parte a la fuerza de la costumbre establecida, y cuando fueron restablecidos oficialmente, más tarde, con forma nueva y puestos nuevos (presidente, síndico y regidores), los viejos ayuntamientos persistieron junto a ellos, proveyendo a los nuevos de la mano de obra, mientras que los nuevos proporcionan a los viejos la sanción de la fuerza, apoyados en el estado”

Ante la carencia de eficacia del “presidente regional” en la gestoría, los magdaleneros pusieron en tela de juicio su legalidad. Para confirmarlo, una comisión de magdaleneros se dirigió al Congreso del Estado para investigar cuáles eran las facultades de su “presidente regional”. Fue una sorpresa escuchar que tal figura no tenía una base constitucional; desalentadas las autoridades regresaron a Santa María Magdalena y tiempo después desaparecieron esa institución ya que no les resolvía sus verdaderos problemas de recuperación de la jurisdicción sobre su territorio y, sí en cambio, les significaba una doble carga de cooperación para los habitantes, ya de de sus bolsillos pagaban tanto al agente, como el presidente regional y percibieron que había duplicidad de funciones.<sup>13</sup>

### **Remunicipalización de Aldama, una coyuntura política**

Cuando Roberto Albores Guillén propuso en mayo de 1998, la creación de los nuevos municipios en Chiapas, había obtenido por lo menos dos ventajas: a) el desmantelamiento a los gobiernos paralelos de los municipios autónomos zapatistas (en abril de 1998) intimidando a sus miembros, cerrando la vía para su posible reconocimiento y b) avanzado en el compromiso con algunos actores en las localidades programadas para la remunicipalización, que le daban cierta certeza que este proceso podía ser realizado.

Ambas condiciones se presentaron en el caso de la remunicipalización de Santa María Magdalena. Sí observamos las fechas, vemos que hay sincronía entre los procesos estatales del programa remunicipalizador y los acontecimientos locales, lo que hace suponer la posibilidad de acuerdos previos entre líderes de Aldama y operadores de lo que sería el programa de remunicipalización. En efecto, como se recordará el programa de remunicipalización arranca formalmente cuando el 19 de mayo de 1998 el presidente Ernesto Zedillo “sugiere” al gobernador Roberto Albores la conveniencia de implementar

---

<sup>13</sup> El testimonio de un aldamero da cuenta sobre las razones por las cuales “la presidencia regional” no se consolidó: “..es que vimos que el presidente regional no funcionaba, por eso desapareció, solamente trabajó como tres años, porque no hay avance, es que el municipio de Chenalh’o no le daba sueldo o gratificación o sea no tiene sueldo. El mismo pueblo reunía su dinero para pagar el agente y el presidente regional....pero los dos hacían lo mismo, hacían el mismo trabajo....Cuando se nombró al presidente regional en el año de 1974, decían que porque le van a apoyar. porque él tiene mayor facultad para gestionar, según dijeron....dijeron que será más respetado tendría mayor facilidad en solicitar apoyos, pero no fue cierto... por esa razón desapareció este cargo...como no funcionó y se duplicó la cooperación del pueblo decidieron su desaparición. La decisión fue de las autoridades porque vieron que no tenía caso, solamente quedó el Agente Municipal de Aldama... En ese tiempo los habitantes de Santa María Magdalena eran los que cooperaban para pagar el salario y viáticos, tanto del Agente, como del Presidente Regional. Por cierto los gastos del último eran más altos que los del Agente. La presidencia regional tuvo el mismo desenlace en Santa Marta (Alvarez, 1999)

un programa de remunicipalización en la entidad. Diez días después, el 28 de mayo el gobernador anunciaba el inicio del programa remunicipalizador con una meta de 33 nuevos municipios. (Burguete, 2000) Lo más extraordinario era que Aldama ya aparecía anunciado como uno de esos 33 nuevos municipios programados por Albores, sin que “los aldameros estuvieran enterados”, de acuerdo a la versión oficial que dieron las autoridades de Aldama a estos investigadores.

Sin embargo es evidente que, las correas de transmisión en el poder estaban bien lubricadas. Así mientras en los medios de comunicación los partidos de oposición ventilaban su rechazo a la estructura remunicipalizadora –la Comisión Estatal de Remunicipalización- y la injerencia del poder judicial en el proceso, en virtud de su ilegalidad ya que tales funciones correspondían al poder legislativo realizarlas; las actividades de la remunicipalización en Aldama avanzaban con prisa antes que los tiempos políticos de la misma se agotaran.

Basta ver las fechas en las que se realiza el programa remunicipalizador alborista, con las fechas de la cronología del proceso remunicipalizador en Aldama, para suponer la posibilidad de la construcción de acuerdos previos entre operadores del programa remunicipalizador y algunos actores de la remunicipalización en Aldama. No deja de sorprender que apenas una semana después del anuncio del gobernador, el día 6 de junio, los magdaleneros ya habían realizado sus asambleas para solicitar incorporarse al programa de remunicipalización. Incluso, sorprende el hecho que la carta solicitud que iba dirigida al gobernador Albores marcaba una copia al “C. Noé Castañón León, Magistrado del H. Tribunal de Justicia, para su conocimiento e intervención” aún cuando el asunto del nombramiento de este funcionario estaba todavía en ciernes, en virtud del severo cuestionamiento a su participación en dicho programa (Burguete, 2000)

Los movimientos rápidos del gobernador Albores fueron operados por un experto conocedor de la región. El oficio Número 01/98, en cuestión que solicitaba la remunicipalización marcaba también copias para los evidentes operadores: “C.c.p. Prof. Manuel Hernández Gómez, Diputado Estatal. Tuxtla, para su conocimiento e intervención”. Manuel Hernández diputado originario de Chamula, era un experto en los mecanismos del

sistema corporativo y fue el que logró coadyuvar a operar la bisagra que hizo posible que la oferta remunicipalizadora de Albores en Aldama pudiera encontrar caminos abiertos.<sup>14</sup>

Después de más de dos décadas de intentos fallidos, al final del milenio el proceso de remunicipalización de Aldama avanzó, en la coyuntura de remunicipalización alborista con una extraordinaria rapidez. Este logro es percibida, de alguna manera, como una conquista obtenida de su alianza con el gobernador y sus operadores, tales como los diputados del Partido Revolucionario Institucional (PRI) Es por ello comprensible que al interrogar a los aldameros que integran el Concejo Municipal se autoadscriban expresamente como militantes del PRI cuando hace apenas dos o tres años atrás, muchos de ellos fueron miembros del EZLN. Los aldameros guardan agradecimientos al gobernador Albores y a su partido que defendió la iniciativa alborista, cuando los diputados del PRD y PAN se oponían a la remunicipalización de Aldama y Santiago, porque consideraban que éstas eran localidades muy pequeñas (Aldama tiene escasamente 4,033 habitantes y una superficie municipal de 2,656-68-67.42 hectáreas, equivalente a 26.57 kilómetros cuadrados) Pero también aprendieron las reglas de la lealtad corporativa. En la multicitada carta que los magdaleneros enviaron al gobernador Albores para solicitar su remunicipalización, justificaban su solicitud bajo los siguientes argumentos:

*“...en primer lugar por la cantidad de comunidades que agrupa el poblado de Santa María Santa María Magdalena (Aldama), que son 35 comunidades; y en segundo lugar aclaramos que la mayoría de los habitantes de las comunidades citadas, pertenecen al partido oficial (PRI), por lo cual para respaldo se anexan los diferentes aspectos de las comunidades...”*

La maquinaria del partido gubernamental se movió con eficacia. Tres meses después que los magdaleneros iniciaron sus trámites obtuvieron el Acta de Acuerdo del Cabildo de Chenalh'o que manifestó su acuerdo por el que las comunidades San José Fiu, Revolución Fiu, Slumka, Poblado Aldama, Xulumo, San Pedro Cotzilnam y Xuxch'en “..se constituyan como nuevo municipio”. La cultura centralista y corporativa logró lo que la voluntad popular y sobre todo el pueblo de Santa María Magdalena no había podido obtener -ni en 1974, ni en 1984- arrancar el acuerdo del Cabildo de Chenalh'o de permitir que esos

---

<sup>14</sup> Dos fueron los principales operadores políticos de la remunicipalización: el diputado indígena Manuel Hernández Gómez, cuya área influencia también hizo posible armar redes de poder en el municipio de Maravilla Tenejapa y el diputado Ramiro Miceli, que hizo posible armar la red de lealtades en Montecristo de Guerrero.

parajes tuvieran su propia vida municipal. Las autoridades pedranas -mayas-tostsiles, igual que los magdaleneros- se disciplinaron a los intereses del gobernador, respondieron a sus tiempos políticos y concedieron la preciada Acta del Cabildo; mientras que antes se habían opuesto a las peticiones de sus hermanos indígenas magdaleneros.

El carácter político del programa y las numerosas irregularidades que se cometieron durante el proceso remunicipalizador, se observan en la poca transparencia con los que se manejaron los recursos públicos del programa. Sorprende el hecho que la inversión pública que se invirtió para construir la infraestructura para el nuevo municipio de Aldama, comenzaran a ejecutarse aún cuando éstos todavía no estaban legalmente constituidos. Aparentemente los tiempos políticos de Ernesto Zedillo y de Roberto Albores se agotaban. Para adelantarse, la Comisión de Remunicipalización aplicó recursos para nuevos municipios que legalmente aún no existían. Los habitantes de Aldama recuerdan que en abril de 1999 comenzaron a construirse los edificios del nuevo municipio: el palacio municipal y el kiosko, es decir tres meses antes que el Congreso aprobara el decreto de creación de los nuevos municipios.

En abril de 1999, una vez que Aldama hubo cumplido con los requisitos que la Comisión de Remunicipalización les exigía, los aldameros –igual que los ciudadanos de los otros nuevos municipios- procedieron a elegir a los miembros de sus consejos municipales. Para el mes de agosto, un mes después del Decreto que creó los nuevos municipios,<sup>15</sup> todos los Concejos Municipales de los nuevos municipios ya habían sido nombrados. El diputado priísta de la CNC, Ramiro Micelli, sintetizó en una declaración de prensa, la composición política de los consejos de los nuevos municipios. La nota dice así: *“El diputado priísta y miembro de la comisión de indigenismo del congreso local, Ramiro Micelli Maza, informó que representantes comunitarios de los nuevos municipios constitucionales eligieron a sus nuevas autoridades. Explicó que la mayoría de las autoridades son de extracción priísta, y que sólo en San Andrés Duraznal es el Partido del Trabajo.”*<sup>16</sup>

---

<sup>15</sup> Decreto de Creación, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Núm. 41, de fecha miércoles 28 de julio de 1999.

<sup>16</sup> **Diario de Chiapas**, 3 de agosto, 1999.

Tal valoración corresponde con la realidad de la integración política del Consejo Municipal de Aldama, el total de los miembros de dicho Consejo manifestaron tener como filiación política el PRI. Sin embargo, tal declaración no muestra ni la riqueza, ni los matices de la vida política de los aldameros, ni los pactos que están detrás de esta aparente uniformidad. En realidad los aldameros son más complejos y menos homogéneos que lo que dicho cuadro muestra; tal y como lo vimos arriba al analizar la complejidad de la relación entre la cabecera y las agencias o aún la diversidad étnica que la integra, al referirnos a los conflictos con los chamulas que habitan en su territorio.

Adicionalmente, sí vemos con detenimiento el cuadro que muestra la diversidad en la integración del gobierno de Santa María Magdalena Aldama, puede constatarse que la mayor diversidad se muestra no en el ámbito de lo político, sino en las religiones, esto es así porque en los pueblos indígenas alteños, la vida política se expresa en su complejidad en el terreno de lo religioso. Así puede observarse vacíos de participación del EZLN, PRD y católicos liberales, ello en virtud que los tres “son lo mismo”, de acuerdo a apreciaciones de la población. Y por el contrario los católicos universales y los católicos tradicionales son identificados con el PRI. De esta forma, no son los partidos políticos y sus filiaciones, los principales actores, ni las principales clasificaciones en Aldama; hay que ir a buscar otras, para percibir a los actores, quienes con su participación -o con su omisión- fueron activos protagonistas de la remunicipalización en Aldama; remunicipalización que por cierto no fue resultado único de la voluntad gubernamental.

Cuadro Número 4

**Diversidad política, religiosa, étnica y de género en el Concejo Municipal de Aldama**

Concepto de la diversidad		Número de personas	% de un total de 22 miembros
Partido político	PRI	22	100
	PRD	0	0
	EZLN	0	0
Religión	Católico universal	16	72
	Católico tradicional	2	9
	Católico liberacionista	0	0
	Presbiteriano	2	9
	Pentecostés (Príncipe de Paz)	1	5
	Adventista del 7° Día	1	5
	Pentecostés independiente	0	0
	Iglesia de Dios	0	0
Género	Hombres	21	95
	Mujeres	1	5
Étnica	Aldameros	16	72
	Magdaleneros	6	27
	Chamulas	0	0
	Andreseros	0	0
	Rancheros ladinos	0	0

Fuente: investigación de campo. Octubre, 2000.

Cuadro Número 5

**Diversidad religiosa en los siete agencias del pueblo de Santa María Magdalena, antes de la remunicipalización**

Paraje	Católico tradicional	Católico Liberal	Católico universal	Presbiteriano	Pentecostés	Adventista	Iglesia de Dios	Pentecostés independiente
Aldama	X	X	X	X	X	X	X	X
Revolución Fiu	X	X	X					
San José Fiu	X	X	X					
San Pedro Cotzilnam	X	X	X					
Slumka	X	X	X					
Xulumo	X	X	X					
Xuxchen	X	X	X	X				

Fuente: Información de campo, agosto 2000

## Cuadro Número 6

**Cuadro de influencia de religiones y líderes en Aldama**

Religión	Localidades en las que tienen influencia	Principales líderes
Presbiteriana	Cabecera municipal, Xuxch'en, Yeton.	Pedro Ruiz Hernández
Pentecostés (Príncipe de la Paz)	Cabecera municipal	Salvador Vázquez Jiménez
Adventista 7º. Día	Cabecera municipal	Pedro.....
Iglesia de Dios	Cabecera municipal, Chivit	Mariano de la Cruz Chavez (Chamula)
Pentecostés independiente	Cabecera municipal	Pedro Hernández Hernández
Católico Universal	Tiene presencia en los 21 parajes	Alonso Sántiz Hernández
Católico liberal (simpatizantes EZLN)	Tiene presencia en los 21 parajes	Lorenzo Sántiz
Católico tradicional	Tiene presencia en los 21 parajes	Agustín Sántiz Hernández

Fuente: investigación de campo, septiembre 2000

## Cuadro Número 7

**Diversidad étnica en los parajes de Aldama**

Agencias		Localidades con población originaria de Aldama	Localidades con población originaria de Aldama y Chamula	Localidades con población originaria de Chamula	Localidades con población originaria de Chamula y Larráinzar
1.-	Cotzilnam	X			
2.-	Tabak	X			
3.-	Coco	X			
4.-	Yutontik	X			
5.-	Sepelton	X			
6.-	Xuxch'en	X			
7.-	Xulumo				X
8.-	Ikó	X			
9.-	Tabil ukum		X		
10.-	Centro Aldama		X		
11.-	Yolon Huitztik	X			
12.-	Stzelej Potojtik	X			
13.-	Juxton	X			
14.-	Chivit	X			
15.-	Yeton	X			
16.-	Santa Cruz			X	
17.-	San José Fiu		X		
18.-	Revolución Fiu			X	
19.-	Mexaton			X	
20.-	Slumka		X		
21.-	Chayubten			X	
	TOTAL: 21	12	4	4	1

Fecha de elaboración: Noviembre 2000

Es importante destacar que la falta de diversidad política-partidaria en Aldama, no quiere decir que la oposición política no exista o que su carencia esté indicando homogeneidad o

ausencia de faccionalismo. La falta de diversidad político-partidaria, debe de ser explicado de otra manera. En efecto, son varias las causas que han inhibido el surgimiento de esas clasificaciones, la más importante es sin duda la propia historia de Santa María Magdalena, a la que nos referimos arriba. En virtud que la legitimidad del gobierno colonial/decimonónico se entrelazaban la religión y el gobierno, fue el terreno de la religión por donde sus opositores políticos lo combatieron y fue por allí por donde lo derrotaron.

Pero otro motivo igual de relevante, es la cultura política que los magdaleneros que tuvieron que desarrollar en esa especie de zona gris, de vacío de institucionalidad, en la que sobrevivieron casi un siglo. Ante la falta de autoridades legales y legítimas, la única manera de relacionarse con el gobierno fue a través de los brokers o intermediarios políticos (De la Peña, 1993:34). Eso los colocó como rehenes permanentes del clientelismo priísta. Era evidente que ante la carencia de derechos legalmente establecidos (ya que los agentes municipales no encontraban interlocución en el Ayuntamiento de Chenalh'o) los gestores magdaleneros dependieron de los buenos oficios de sus intermediarios para acceder a los beneficios de las políticas públicas.

Así la cultura política de los aldameros solamente permitía que la diferencia ideológica se expresara por la vía de las religiones, pero ha sido absolutamente intolerante con la diversidad política-religiosa, ya que ésta es vista como un peligro para toda la comunidad, en virtud que puede generar “la venganza del gobierno”, como en el pasado las autoridades antiguas dedicaban todo su tiempo a conjurar los males que enviaban la “venganza de los dioses”. Ante la carencia de la vía política como el campo para la resolución de los conflictos, se explica que en Aldama, como en un significativo número de municipios indígenas alteños, los opositores políticos se radicalizaran y recurrieran a mecanismos de descentralización *de facto*, ya no por la vía de la política, sino por el recurso de las armas. La búsqueda de la restitución de la remunicipalización de Santa María Magdalena se condujo, entonces por la vía de los hechos con la creación del Municipio Autónomo Zapatista de Santa María Magdalena de la Paz. Mientras que, por el otro lado, la eliminación de los adversarios políticos, la incondicionalidad al gobierno y al partido de Estado, fueron factores que trabajaron a favor de otra vertiente que condujo a la remunicipalización de Aldama, abonando al programa gubernamental de Ernesto Zedillo y Roberto Albores.

Después que la remunicipalización fue aprobada, la cabecera de Aldama ha modificado radicalmente su fisonomía, ahora huele a una mezcla novedosa que combina el aroma de barro viejo con olores del cemento nuevo. Aldama ha sido particularmente beneficiada por la remunicipalización y el dinero ha fluido desde abril de 1999 (aún antes de julio, fecha en que fue oficialmente reconocida como nuevo municipio). A partir de entonces lo nuevo y lo viejo se encuentran en un momento de mutuo reconocimiento y reacomodo. La indefinición del nombre del nuevo municipio, es parte de este proceso, en efecto aún no queda claro si el nombre de este nuevo municipio es solamente “Aldama” o “Magdalena Aldama”, recuperando el nombre de su vieja municipalidad.

El nombre de “Aldama” –que recoge el nombre del título de los Bienes Comunales- no goza de simpatía entre los magdaleneros, aparentemente este nombre fue puesto sin el consenso de los magdaleneros.<sup>17</sup> La inconformidad por el nombre ha dejado detrás mucha tinta y gestoría. Hasta nuestros días, los magdaleneros continúan realizando trámites ante el Congreso local para lograr el cambio de nombre de “Aldama” por el “Magdalena Aldama”; y aunque el Congreso todavía no acepta el cambio de nombre, en una reacción típica de la descentralización *de facto*; la autoridad municipal del nuevo municipio de Aldama se autonombra y firma –de manera unilateral- documentos como “H. Concejo Municipal de Magdalena Aldama”<sup>18</sup> en una nueva acción de temprana rebeldía.

Con esas y otras indefiniciones, la vieja y la nueva identidad, entre Santa María Magdalena y Aldama, todavía no hace una nueva amalgama identitaria. La identidad de los magdaleneros-aldameros está en proceso de construcción. El paisaje urbano muestra también estos contrastes, mientras que lo viejo continuaba siendo dominante, lo nuevo

---

<sup>17</sup> En realidad, no está claro, ya que el nombre de “Aldama” aparece como un acuerdo tomado por los agentes y los gestores de la remunicipalización. En una carta fechada en abril de 2000, dirigido a la Comisión de Remunicipalización se acordaba que el nombre que se daría el nuevo municipio sería el de Aldama, renunciando al de “Aldama, antes Santa María Magdalena”, con el que se habían estado manejando, ante de la remunicipalización. Acta de Acuerdo, comunidad de Aldama, antes Santa María Santa María Magdalena, Chenalh'o. 14 de abril, 1999.

<sup>18</sup> El 4 de noviembre de 1999, la presidencia municipal de Aldama envió una carta al presidente del Congreso del Estado para que “...se reconozca y añada el nombre de nuestra patrona, cuyo nombre es la ‘Virgen María Santa María Magdalena’. Por ello solicitamos muy respetuosamente que el nombre de nuestro municipio se añada “Santa María Magdalena” antes de la palabra Aldama, quedándose el nombre del municipio “Santa María Magdalena Aldama”, ya que este nombre de Santa María Magdalena tiene historia y de mucha antigüedad, pues desde su fundación se llamó Santa María Magdalena, posteriormente se le puso el segundo nombre de Aldama...”. Carta del H. Concejo Municipal de Aldama al Congreso local y a la Comisión de Remunicipalización, 4 de noviembre de 1999. Una carta similar fue dirigida al presidente E. Zedillo, con fecha 25 de enero de 2000.

llegaba poco a poco. La cabecera del nuevo municipio estrenaba un flamante parque con un kiosco central, que fue concluido en marzo de 2000. El parque se ubica enfrente de la vieja iglesia, casa en donde habita, desde la época colonial la Santa María Santa María Magdalena.

El nuevo municipio ha traído a Aldama un ajeteo inusual. Durante todo el año 2000, el viejo y sólido puente que cruza el río Cotzilnam construido en los años sesenta, ha soportado el peso de docenas de camiones que han transportado toneladas de cemento, tabiques, arena y grava, para hacer realidad los beneficios de infraestructura urbana que les ofreció el Programa de Remunicipalización a cambio de lealtad política. Decenas de albañiles, ajenos a Aldama, contratados por las constructoras con sede en San Cristóbal de las Casas, han modificado radicalmente en solo doce meses, el paisaje de la novel cabecera municipal. Al concluir el año 2000, los habitantes de la cabecera de Aldama todavía no se acostumbraban a las sombras y presencias de los nuevos edificios. Frente a las humildes casas de barro de los aldameros sobresale un enorme techo de lámina que cubre una cancha de basquet ball así como las gradas de cemento que sirven de asiento para los seguidores de las contiendas deportivas.

Otros procesos también están en construcción, en un esfuerzo por construir instituciones nuevas que fundan lo viejo con lo nuevo, de las más relevantes y que mantienen a los aldameros en una gran tensión, se encuentra la ubicación de las autoridades del viejo cabildo colonial/decimonónico.

Aunque en lo general “los aldameros” están contentos y orgullosos con la fisonomía de modernidad que ha adquirido su cabecera con la construcción de sus edificios, empero los conflictos emergen cuando lo nuevo que nace presume el desplazamiento o la supresión de lo viejo previamente existente. Entonces se produce una fuerte disputa en donde lo antiguo se resiste a morir y reclama coexistencia con lo nuevo. Esta es la lucha que actualmente se dirime entre los gobiernos paralelos previamente existentes a la remunicipalización, el cabildo colonial/decimonónico y el municipio autónomo zapatista; ambos agonizantes, pero vivos, y que esperan encontrar algún acomodamiento con el nuevo orden que estableció la remunicipalización. Mientras el escenario de negociación de paz con el EZLN llega y que posiblemente cree una nueva coyuntura que permita a los zapatistas un nuevo pacto con los aldameros; el cabildo antiguo, demanda una negociación que los incluya.

Una antigua y derruida casa de lodo -llamado “Cabilto’na” (casa del cabildo)- es la sede del gobierno antiguo colonial/decimonónico de la cabecera del pueblo de Santa María Magdalena. Prácticamente derrumbada, mira de lado humillada, el nuevo edificio que alberga al Consejo Municipal que nueva, reluciente y orgullosa, ha desplazado a los otros gobiernos paralelos: el gobierno antiguo y el gobierno autónomo. Y es que el nuevo gobierno municipal que se instituyó en Aldama como resultado de la remunicipalización, no compartió el modelo del resto de los municipios de los Altos de Chiapas. A diferencia de Chamula, Chenalh’o o Tenejapa en donde desde la década de los cuarenta se construyó el modelo de “Ayuntamiento indígena” como resultado de una síntesis entre las, entonces, nuevas instituciones municipales, fusionándose con el cabildo antiguo; en Aldama el Ayuntamiento no nació bajo este modelo.<sup>19</sup>

En la década de los ochenta y noventa el cabildo colonial/decimonónico del pueblo de Santa María Magdalena estaba profundamente debilitado, socavado por los procesos político-religiosos modernizadores y descentralizadores que habían vivido los magdaleneros desde la décadas de los setenta, de los que dimos cuenta arriba, por lo que su papel en el proceso de remunicipalización no fue relevante, razón por la cual fue fácilmente desplazada. Los miembros del cabildo antiguo fueron excluidos como figura de gobierno y fueron reducidos a uno más de los muchos grupos político-religiosos que compiten en Aldama e integran el grupo de “los católicos tradicionalistas”. Sólo 2 cargos (el 9%) del total del Concejo Municipal de Aldama fue ocupado por tradicionalistas. Y es que pese a sus esperanzas de restitución de los poderes que habían perdido, en realidad con la remunicipalización el gobierno no se les restituyó a los antiguos, sino a los modernos, o mejor aún, fueron los modernizadores los que asumieron la construcción del nuevo municipio, excluyendo a las autoridades tradicionales existentes.

---

<sup>19</sup> Calixta Guiteras (1972:76) ofrece una descripción sobre el modelo del “Ayuntamiento Indígena” que nació en Chenalh’o con la fusión entre las dos estructuras de gobierno: la tradicional y la constitucional. “El nuevo gobierno municipal o constitucional se compone de un presidente, un síndico, dos regidores propietarios, dos regidores suplentes y un juez; a todos estos se les “elige” en octubre, y el congreso del Estado les ratifica sus puestos...los otros miembros siguen la costumbre pedrana de un año de servicio. El gobierno tradicional se compone de un presidente, un síndico, un gobernador, dos alcaldes, cinco regidores, cinco mayores y cinco alguaciles.”

La integración del Concejo Municipal marcó una ruptura con la jerarquía del cabildo colonial/decimonónico y los ha excluido del gobierno. Marginalmente dos de ellos actúan como “autoridades tradicionales” en el Juzgado de Paz y Conciliación Indígena, que es una de las nuevas instituciones que trajo la remunicipalización. Incluso en su afán por pactar la diversidad política, religiosa y étnica y que todas éstas quedaran incluidas, mediante el sistema de cuotas, dentro de la estructura del nuevo gobierno municipal, tanto dentro del Concejo Municipal, como dentro del Juzgado de Paz y Conciliación Indígena, dos representantes evangélicos fueron nombrados como “autoridades tradicionales” para que integren (de un total de 4) el grupo de las “autoridades tradicionales” que son auxiliares en la administración de justicia en dicho Juzgado. Esta decisión dejó fuera a dos alcaldes tradicionales que aún hoy día se encuentran refugiados junto con 4 miembros del “Cabildo Vinik” en la vieja casa en donde sesionaban las autoridades colonial/decimonónicas.

Otras partes, las de menor jerarquía del cabildo colonial/decimonónico tampoco fueron integrados al cabildo constitucional, tal es el caso de los mayoles y los regidores y aunque el nuevo municipio requería de mayoles y regidores, estos fueron nombrados junto con las nuevas autoridades del Concejo Municipal, ignorando a los previamente existentes.

#### Cuadro Número 11

#### **Miembros del Cabildo colonial/decimonónico después de la instauración del nuevo municipio de Magdalena Aldama**

Nombre	Cargo	Comunidad	Filiación Política	Religión
Mariano Hernández Jiménez	1° Alcalde	Yetón	PRI	Católico tradicional
Lorenzo Santís Jiménez	2° Alcalde			
	1° Regidor	Coco		
Vicente	2° Regidor	Coco		
Andrés	3° Regidor	Xulumo		
Vicente Lunez Jiménez	4° Regidor	Coco		
Melchor Méndez Hernández	1° Escribano	Cabecera Aldama	PRI	Católico tradicional
Pablo Santís Hernández	2° Escribano	Xuxchen	PRI	Católico tradicional
Lorenzo Méndez Santís	1° Mayol	Juxtón	PRI	Católico tradicional
Tomás Jiménez Santís	2° Mayol	Cabecera Aldama	PRI	Católico tradicional

## Cuadro Número 12

**Cambios en el número de miembros del cabildo colonial/decimonónico**

Cargo	Antes de 1984	Después de 1984	Después de 1999
Alcaldes	4	4	2
Agente Municipal	1	1	0
Mayoles (policías)	9	4	2
Regidores	9	4	4
Cabiltos (Mol cabilto y Cabilto Vinik)	8	4	0
Escribanos	4	2	2
Total	35	19	10

En una asamblea de septiembre de 2000 se acordó que los mayoles (que cumplen el papel de auxiliares, mensajeros, policías y servidores de las autoridades, y que constituye el lugar más inferior de la jerarquía, semejante al *topil* oaxaqueño) iban a continuar en funciones, pero ahora supeditados al gobierno constitucional, dejando sin policías al pequeño grupo de 6 autoridades antiguas que sesionan en la casa de Cabildo. No obstante se encuentra a discusión la duración del cargo de policía, sí ésta tendrá una duración igual que en el pasado –de una duración de un año- o sí será de tres años, de acuerdo con los tiempos de las autoridades municipales, que será elegido en octubre de 2001, según manifestaron algunos actores.

Los regidores también sufrieron un reacomodo, fueron removidos del cabildo antiguo y trasladados al nuevo Ayuntamiento. Y aunque modificaron el tiempo de duración de su cargo (de uno, a tres años) sin embargo no cambiaron sus funciones. En el sistema del cabildo colonial/decimonónico, los regidores se ocupaban de realizar tareas civiles, pero también religiosas, articulados al sistema de fiestas de los santiagueros. No queda claro sí en el futuro inmediato, después de octubre de 2001, los regidores plurinominales de los partidos de oposición, que realizan únicamente tareas cíviles, podrán ser incluidos en la lista de regiones o si éstos quedarán excluidos, como ha sucedido en otros Ayuntamientos de los Altos –como en Chamula y Chalchihuitán- que no permite la participación de regidores de partido (Burguete, 2000<sup>a</sup>)

Sobre los cambios en los tiempos de los mayoles y regidores que cambiaron del sistema del cabildo antiguo al nuevo ayuntamiento quedó registrado en la siguiente acta de acuerdo: *“Las autoridades rural municipal y los assembleistas de las 21 comunidades que integra el municipio, por unanimidad de voto decidieron que los regidores constitucionales tendrá*

*una duración de su cargo de tres años, al igual que el presidente y sindico municipal, a excepción de los policías municipales que será únicamente con un periodo de un año en su cargo como policía municipal, cabe mencionar que únicamente este periodo de alcaldía que los policías ocuparán únicamente un año de cargo, en el próximo periodo se tomará un nuevo acuerdo.”<sup>20</sup>*

Pese a su debilidad, en septiembre del 2000, a un año de haberse establecido el nuevo municipio, contrariamente a lo esperado, el cabildo colonial/decimonónico no estaba del todo derrotado; con renovados bríos ha demandado ante las nuevas autoridades municipales cambios en la organización del gobierno local de Aldama. Las viejas autoridades del cabildo colonial/decimonónico, exploran y proponen un modelo de gobierno indígena parecido al de Chenalh'o o el de Chamula, -el Ayuntamiento Indígena, sincrético de lo viejo y de lo nuevo- que no los excluya, como sucede en la actualidad. En esos municipios, argumentan, las autoridades emanadas del municipio libre despachan y trabajan juntas en el palacio municipal, con las autoridades tradicionales que eran los que integraban el cabildo antiguo: *“...queremos que aquí en Aldama sea igual como en Chenalh'o y Chamula”* dijeron.

Otras dinámicas les favorecen. De manera insospechada a un año de distancia, las autoridades del Consejo Municipal de Aldama parecen estar dispuestos a la revitalización de los símbolos del cabildo colonial/decimonónico, pero reducidos a la figura de “autoridades tradicionales”, es decir en el ámbito de los “usos y costumbres”, y no como gobierno; en una coyuntura política en donde el discurso de los usos y costumbres se ha convertido en un producto vendible. Además, aparentemente, en el marco de las experiencias vividas en el proceso de remunicipalización, sus líderes percibieron que la legitimidad del reconocimiento a su nuevo municipio, pudo haberse fincado sobre la base de la restitución de la municipalidad del pueblo de Santa María Magdalena, por lo que las autoridades del consejo municipal comienzan a percibir la utilidad de los símbolos del cabildo antiguo, tales como los bastones de mando y la ropa tradicional de las autoridades. A diferencia del pasado, cuando los magdaleneros se pelearon con la tradición y con los símbolos de gobierno que lo identificaban; en la actualidad en la construcción de los

---

<sup>20</sup> Acta de Acuerdo, Asamblea General del Pueblo, sábado 26 de agosto, Santa María Magdalena Aldama.

imaginarios identitarios del nuevo municipio, éste busca referentes y parece encontrarlos en su pasado de pueblo antiguo.

Con mayor frecuencia en algunos actos políticos, los funcionarios del Consejo Municipal – la mayoría de ellos miembros de los nuevos grupos religiosos- han portado los vestidos y símbolos político-religiosos que en el pasado repudiaron. Los miembros del cabildo antiguo, por su parte, han reaccionado molestos frente a los nuevos bastones de mando que los miembros del nuevo Consejo Municipal, ahora lucen y portan. Estos bastones, (a diferencia de los otros que usan los antiguos y que son considerados sagrados) solo son usados en eventos políticos, en presencia del gobernador o de funcionarios externos al municipio. Las autoridades del cabildo antiguo, por el contrario, suelen usarlos cotidianamente y los visten de colores frente a los dioses y santos, en las principales fiestas religiosas. Así, en esta coyuntura, los bastones, los vestidos y los símbolos de la autoridad y de la identidad, se encuentran en disputa por estos gobiernos paralelos.

Otros actores también comienzan a hacer presencia en la búsqueda de tales símbolos. Sorprende ahora a los aldameros advertir que los católicos liberacionistas miembros del EZLN, manifiestan interés por asumir responsabilidades en las fiestas religiosas, mientras que 20 años atrás las combatieron a grado tal de haberlas casi desaparecido. Hoy ya no es así. Ello tiene que ver también con las nuevas corrientes ideológicas que permean a la Diócesis de San Cristóbal de las Casas. Al principio de la década de los noventa, progresivamente el obispo de San Cristóbal Samuel Ruiz fue sustituyendo la perspectiva de la teología de la liberación por una nueva teología a la que se le ha llamado “teología autóctona” o “teología india”, que se soporta sobre un mayor protagonismo de los mayas en la construcción de la liturgia desde su propia base cultural.<sup>21</sup>

Sobre la base de esa nueva teología, los zapatistas se han esforzado por celebrar las fiestas de los principales santos de Santa María Magdalena. Así, desde 1994 se celebran simultáneamente, en Magdalena Aldama, dos fiestas el día de la virgen del Rosario y el día de la Santa María Magdalena. En un extremo del parque hay una fiesta con un sonido a todo volumen, identificado como la “fiesta de los priístas” y por el otro lado, en el otro

---

<sup>21</sup> Los magdaleneros no son ajenos a los debates que vive la Iglesia al principio de este siglo. En una reunión celebrada en octubre de 2000, en Puebla sobre la “teología india”, el teólogo Adriani Garuti, miembro de la Congregación para la Doctrina de la Fe, dijo que “*La teología india todavía no puede ser reconocida por la Iglesia católica, pues los teólogos que la defienden tienen graves inconsistencias doctrinales...*” Véase Diario La Jornada, 27 de octubre, 2000.

extremo, otro sonido, con igual volumen, compite y se le llama la “fiesta de los zapatistas”. La diferencia adicional es que en la primera se consume alcohol y en la segunda, refrescos. Para las autoridades del nuevo municipio, integrada por un significativo número de exzapatistas, saben bien que la competencia de los católicos liberacionistas convertidos en católicos indianistas tienen un fondo político: la disputa por la iglesia y los símbolos de la tradición, han adquirido un valorpreciado. Por ello, el 31 de septiembre de 2000, el pleno del cabildo de Aldama acordó, sorpresivamente, participar de manera activa en las celebraciones religiosas, al mismo tiempo que comienzan a discutir (ahora con mayor libertad en cuanto han dejado de tener la presión de la Comisión de Remunicipalización que les exigió –a decir de los entrevistados- un modelo de municipio apegado a la figura constitucional) la posibilidad de integrar un nuevo modelo de ayuntamiento, el “Ayuntamiento Indígena” que es la integración sincrética entre dos formas de gobierno: la decimonónica y la constitucional que deviene del artículo 115. Para ello están buscando asesoría de las autoridades del cabildo indígena de Chenalhó; aquellos que en el pasado repudiaron.

En su relación con el zapatismo las cosas también están comenzando a cambiar. Los zapatistas repudian tener que admitir la jurisdicción del gobierno “priísta y alborista” y prefieren evitarlo; no obstante han desarrollado algunas relaciones “intergubernamentales”. Inicialmente la asamblea de los magdaleneros había acordado que los zapatistas no tendrían ningún derecho para acceder a beneficios y servicios; ello en virtud que se negaron a aportar cooperaciones para la gestoria del nuevo municipio, lo cual es considerado como muy grave. Los códigos de los pueblos indígenas alteños son muy claros en señalar que las obligaciones (a diferencia de la ciudadanía mexicana) son antes que los derechos. Los derechos se ganan como resultado del cumplimiento de obligaciones, y no al contrario. Así, si los zapatistas no cumplieron con obligaciones, no son, entonces considerados como ciudadanos del municipio. Y así durante mucho tiempo les impidieron acceder al registro civil. Después del resultado de las elecciones del 20 de agosto, esta decisión está siendo matizada y obligó a un cambio en el acuerdo de la asamblea, que admite que los zapatistas “que se acerquen al gobierno” podrán tener derechos, pero no el resto, hasta que se pacte con su representante.

Después de agosto de 2000, cuando el PRI perdió las elecciones de gobernador en el Estado, los aldameros comenzaron a ser más tolerantes con los zapatistas. Estos investigadores quedaron consternados cuando, en junio de 2000 un mes antes de las elecciones para elegir el presidente de la República –que también perdió el PRI- a pregunta expresa sobre la posible participación de los zapatistas en el proceso electoral, las autoridades del Concejo Municipal dijeron: *¡a los zapatistas no queremos verlos aquí... que se muera como perros!*

Después de seis meses, las tensiones se fueron calmando, poco a poco se percibe una mayor apertura entre las partes; es tiempo de paz entre los aldameros, nos dijeron.

## Bibliografía

AGUIRRE BELTRÁN, Gonzalo. **Formas de gobierno indígena. Obra antropológica IV.** FCE-INI. Tercera edición. México, 1991

ALVAREZ, HERNÁNDEZ, Francisco Regino. **La religion católica en los diferentes aspectos sociales, en la comunidad de Santa Martha, Municipio de Chenalho,** Chiapas. Tesis, licenciado en sociología. UNAC. San Cristóbal de las Casas, Chiapas, 1999.

ANDERSON, Benedict. **Comunidades imaginadas. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo.** FCE, México. 1997

ARIAS, Jacinto. **San Pedro Chenalho. Algo de su historia, cuentos y costumbres.** Gobierno del estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez Chiapas, 1985

BURGUETE CAL Y MAYOR, Aracely. “*Empoderamiento indígena. Tendencias autonómicas en la región Altos de Chiapas*”, en Aracely Burguete Cal y Mayor (Coordinadora) **México: experiencias de autonomía indígena.** Documento IWGIA 28. Guatemala, 1999

BURGUETE, CAL Y MAYOR, Araceli. **Autonomía y remunicipalización en Chiapas. Gobiernos autónomos, gobiernos paralelos y nuevos municipios.** Primer informe académico, agosto 1999-agosto 2000. CIESAS-Sureste. Documento fotocopiado, 2000

BURGUETE CAL Y MAYOR, Araceli. “*Poder local y gobiernos indígenas en los Altos de Chiapas: sus retos en el futuro de México (El caso de Chalchihuitán)*” en Miguel Bazdresch (Coordinador) **Memoria del Congreso Gobiernos locales. El futuro político de México.** ITESO/IGLOM, México, 2000<sup>a</sup>.

BURGUETE CAL Y MAYOR, Araceli. “*The de facto autonomous process: new jurisdictions an parallel governments in rebellion*” En prensa. Documento fotocopiado. s/f

CALNEK, Edward. “*Los pueblos indígenas de las tierras altas de Chiapas*” en Instituto Nacional Indigenista (Editor) **Ensayos de antropología en la zona central de Chiapas.** INI. México, 1970

COLLIER, George. “*La nueva política de exclusión*” en **Revista Estudios Sociológicos, Vol. XIII. Núm. 37. Enero-abril,** El Colegio de México México, 1995

Cojnacki Ruth (2000:52)

CHANCE K. John y William B. Taylor. “*Cofradías y cargos: una perspectiva histórica de la jerarquía cívico-religiosa mesoamericana*” en **Antropología. Suplemento. Boletín Oficial del Instituto Nacional de Antropología e Historia. Nueva Epoca, Núm. 14, Mayo-junio,** México, 1987.

DEHOUE, Daniele. **Ensayo de Geopolítica Indígena. La comunidad tlapaneca.** Documento fotocopiado.

DE LA PEÑA, Guillermo “*Poder local, poder regional: perspectivas socioantropológicas*” en Jorge Padua y Alain Vanneph (Compiladores) **Poder local, poder regional.** El Colegio de México-CEMCA. Segunda reimpresión. México, 1993

ESCOBAAR OHMSTED, Antonio. “*Los ayuntamientos y los pueblos indios en la Sierra Huasteca: conflictos entre nuevos y viejos actores, 1812-1840*” en Leticia Reina (Coordinadora) **La reindianización de América, Siglo XIX.** CIESAS/Siglo XXI. México, 1997

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA. **División territorial del Estado de Chiapas de 1810 a 1995.** INEGI, México, 1997

KÖHLER, Ulrich. “*Estructura y funcionamiento de la administración comunal en San Pablo Chalchihuitán*”; **Revista América Indígena, Instituto Indigenista Interamericano. VOL XLII, Tomo I,** México 1982

KÖHLER, Ulrich. “*Ciclos de poder en una comunidad indígena de México: política local y sus vínculos con la vida nacional*”; **Revista América Indígena, Instituto Indigenista Interamericano. VOL XLVI, Tomo 3,** México 1986

PEREZ ENRIQUEZ, María Isabel. **Expulsiones indígenas. Religión y migración en tres municipios de los Altos de Chiapas. Chenalhó, Larráinzar y Chamula.** Ed. Claves Latinoamericanas. México. 1994

PEREZ MOTA, Luis Enrique **Chiapas: notas para una historia reciente.** Gobierno del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez. 1994.

PORRAS MUÑOZ, Guillermo. “*El cabildo en la República de españoles*” en Brigitte Boehm de Lameiras (Coordinadora) **El municipio en México.** El Colegio de Michoacán. México, 1987

POZAS, Ricardo. **Chamula, Vol. I y Vol. II.** INI, Primera reimpresión. México, 1987.

PROCKOSCH, Eric. “*Gobiernos indios ‘tradicionales’ en los Altos de Chiapas*”, en **Estudios de cultura maya, Vol. IX,** Centro de Estudios Mayas.UNAM. México. 1973

RUS, Jan. “*La Comunidad Revolucionaria Institucional: la subversión del gobierno indígena en los Altos de Chiapas*” en, Juan Pedro Viqueira y Mario Humberto Ruz (Editores) **Chiapas: los rumbos de otra historia.** CIESAS-CEMCA-UNAM-UG, México, 1996

VIQUEIRA, Juan Pedro. “*Los Altos de Chiapas: una introducción general*”; en Juan Pedro Viqueira y Mario Humberto Ruz (Editores) **Chiapas: los rumbos de otra historia.** CIESAS-CEMCA-UNAM-UG, México, 1996

WOLF, Eric. “*Las rebeliones campesinas*” en Teodor Shanin (Compilador) **Campesinos y sociedades campesinas**, FCE. México, 1979

ZUÑIGA LÓPEZ, Rosa Elva y Manuel R. Parra. “*Una mirada al pasado, tres visiones al futuro. Las rebeliones en Santa Martha, Chenalhó*” en María Eugenia Reyes, Reyna Moguel y Gemma van der Haar (Coordinadoras). **Espacios disputados: transformaciones rurales en Chiapas**. UAM/ECOSUR, México. 1998